

Normas A.P.A.

Lozano Martínez, C., (2010), Oscar Julián Guerrero Peralta: Institutos Probatorios del Nuevo Proceso Penal, Bogotá, Ediciones Doctrina y Ley, 2009, 285 páginas. [Versión electrónica] consultado día- mes- año: http://www.usergioarboleda.edu.co/derecho_penal/cuadernos-de-derecho-penal/cdp2/bibliografia-carloslozanodp2.pdf , Cuadernos de Derecho Penal No. 2, Pág. 229.

Normas Icontec

LOZANO MARTÍNEZ, Carlos . Oscar Julián Guerrero Peralta: Institutos Probatorios del Nuevo Proceso Penal, Bogotá, Ediciones Doctrina y Ley, 2009, 285 páginas. En Cuadernos de Derecho Penal [En línea]. No. 2 (2009). [Acceso: Día-mes-año] Disponible en: http://www.usergioarboleda.edu.co/derecho_penal/cuadernos-de-derecho-penal/cdp2/bibliografia-carloslozanodp2.pdf

GUERRERO PERALTA, OSCAR JULIÁN: *Institutos Probatorios del Nuevo Proceso Penal*, Bogotá, Ediciones Doctrina y Ley, 2009, 285 páginas.

El Profesor OSCAR JULIÁN GUERRERO PERALTA, quien es docente tanto de la Escuela de postgrados de nuestra Universidad como de otras Casas de Estudios capitalinas, es una persona suficientemente conocida en los escenarios jurídico-penales del país y en el exterior, como que ha sido investigador invitado en dos oportunidades del Instituto Max Planck de Derecho Penal Extranjero e Internacional, de Freiburg i. Br., y es visitante asiduo del Instituto de Ciencias Jurídico-Penales de la Universidad Georg-August de Göttingen, Alemania, entre otras instituciones de ese país que ha frecuentado en su ya largo periplo académico. Además, su trayectoria como servidor público lo ha visto desfilar por importantes cargos en el Ministerio de Justicia, la Fiscalía General y la Procuraduría General de la Nación, donde ha brillado con luz propia.

Dentro de la producción académica de este importante jurista y sociólogo, se deben destacar sus textos de consulta “Fundamentos teórico-constitucionales del nuevo proceso penal”, cuya segunda edición ha aparecido hace un par de años; “El control de garantías como construcción de una función jurisdiccional”; y “Procedimiento Acusatorio y terminación anticipada del Proceso Penal”. Así mismo, es autor de diversos artículos y traducciones que aparecen publicados en obras especializadas sobre la materia en Colombia, Perú, México, Argentina y España, entre otros países.

En la obra que es motivo de examen, el Profesor GUERRERO PERALTA –fiel a su tarea de estudiar los rudimentos de la nueva Ley Procesal Penal patria–, más que realizar indagaciones propias del Derecho Probatorio como pareciera sugerirlo el título del texto, se detiene en el estudio de instituciones jurídicas que aunque consecuentes con esa disciplina, se identifican mejor por su estirpe constitucional.

Sin duda, figuras como el descubrimiento probatorio, la prueba de referencia, las estipulaciones probatorias, las prohibiciones de prueba, las excepciones a la regla de exclusión probatoria y otros temas como el de las dudas y la prueba en el proceso penal, reposan, inexorablemente, sobre aquel umbral mínimo que irriga todo el ordenamiento jurídico: el Derecho Constitucional.

A partir de esta premisa el autor se sumerge en la revisión de dichos institutos probatorios, con el objeto de extraer conclusiones que arrojen luces sobre como está, o mejor, como debería estar constituido el modelo procesal penal adoptado por el legislador colombiano de 2004.

Por eso, al abordar cada uno de los acápites del estudio, el estudioso acude de forma reiterada a las fuentes del derecho comparado de las que se vale en punto de las respuestas que sobre los mismos interrogantes que él pretende absolver, plantean la jurisprudencia y la doctrina de otros países, sobre todo las de los Estados Unidos en cuyo sistema se inspiró en parte el legislador colombiano, para dar paso a nuestro vigente modelo de investigación y enjuiciamiento penal.

Se ve, pues, a lo largo de la obra una permanente prédica en cuya virtud se busca establecer ese necesario equilibrio que debe existir entre las garantías constitucionales y los fines de un proceso penal, de cara a evitar el extravío de éste último en el contexto de las exigencias propias de un Estado de Derecho. Por ello, pues, el expositor sopesa las diferentes figuras probatorias examinados de cara a las a las aristas impuestas por el Estado de Derecho, en cuyo seno el debido proceso, el derecho de defensa y los demás derechos fundamentales del ciudadano, deben salir muy bien librados si es que se pretende construir un proceso penal democrático respetuoso, en todo caso, de los derechos y de las garantías del ciudadano.

Para esta publicación, pues, es motivo de gran alegría y beneplácito la aparición de esta nueva obra que –de seguro– mucho va a contribuir al entendimiento de la nueva ley procesal penal y de sus institutos probatorios, sobre todo en un momento en el cual se requiere de estudios académicos serios que como este ayuden a enrutar por los mejores senderos la tarea del legislador.

CARLOS E. LOZANO MARTÍNEZ
Estudiante de la Escuela de Derecho, adscrito
a los semilleros del Grupo de Investigación en Ciencias
Penales y Criminológicas “Emiro Sandoval Huertas”.